

C.A. de Concepción

rp

Concepción, diecinueve de agosto de dos mil diecinueve.

VISTO:

SE CONFIRMA, sin costas del recurso, la resolución apelada de diecinueve de julio de dos mil diecinueve, dictada por el Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción.

Regístrese y devuélvase.

NºLaboral - Cobranza-451-2019.



Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Concepción integrada por los Ministros (as) Freddy Vasquez Z., Matilde Esquerre P., Fabio Jordan D. Concepcion, diecinueve de agosto de dos mil diecinueve.

En Concepcion, a diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 07 de abril de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.